



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DIG/ADM/271/2023/ no. de requisición 20230860-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/441** referente a la adquisición de “**Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS**”, requerido por la Dirección de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Vigésima Sesión Ordinaria con fecha 21 de julio del 2023** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 veintisiete de julio del 2023 de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 treinta y uno de julio de 2023 de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V**
- **HEMAC Teleinformatica S.A de C.V**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **HEMAC Teleinformatica S.A de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/324/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/324/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/441 a Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V.**, por un monto de **\$1,250,675.55 Un millón doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos 55/100 M.N. IVA incluido.**

Tabla 1 Precio unitario sin IVA incluido.

No.	Partida (sistema)	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	HEMAC Teleinformatic a S.A de C.V.	Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V.
1	3531	Renovación Tecnológica y póliza de servicio de FORTIGATE 100F	2	piezas	\$146,952.19	\$144,811.20
2	3531	Renovación Tecnológica y póliza de servicio FORTIGATE 70F	16	piezas	\$50,012.79	\$49,284.14



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V.	HEMAC Teleinformatica S.A de C.V.
1	Especialidad Nivel Expert por parte del Fabricante 5 puntos	40%	Cumple 5%	No Cumple 0%
	Acreditación EPSP 4 puntos		Cumple 4%	No Cumple 0%
	Personal Certificado NSE7 6 puntos		Cumple 6%	No Cumple 0%
	Personal Certificado NSE4 3 puntos		Cumple 3%	Cumple 3%
	Personal Certificado ITIL Foundation 3 puntos		Cumple 3%	Cumple 3%
	Personal Certificado OSA de ITIL 3 puntos		Cumple 3%	Cumple 3%
	Personal Certificado CISM 7 puntos		Cumple 7%	No Cumple 0%
	Personal Certificado PMI 4 puntos		Cumple 4%	Cumple 4%
	Certificación ISO 27001 5 puntos		Cumple 5%	No Cumple 0%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Guadalajara



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

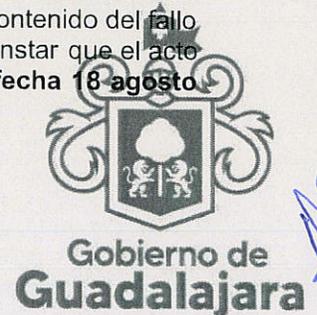
	Suma del punto		40%	13%
2	Experiencia Presentación de 2 contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento. 1 contrato 5% 2 contratos 10%	10%	10%	10%
3	Oferta económica precio mínimo ofertado Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas. Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	50%	49.27%	50%
Total de la evaluación		100%	99.27%	73%

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/441 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Eliseo Zuñiga Gutierrez	Titular	Dirección de Innovación Gubernamental

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 18 agosto del 2023 dos mil veintitres.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco. Se precisa que los servicios serán suministrados a partir del 24 de septiembre de 2023, cumpliendo con las condiciones establecidas en las bases de licitación y posterior a la emisión de la orden de compra y hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal.

Elaboró: KG / RER

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo

Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Suplente



“Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls ”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara
Suplente

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.
Suplente

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.
Suplente

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental
Suplente

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de
Desarrollo Económico
Suplente

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local
LPL 2023/441 "Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la licitación pública local LPL 2023/441 "Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls", así como en el acta de la vigésima segunda sesión de fecha 18 de agosto de 2023 con carácter de ordinaria, en la cual se aprobó dicho fallo, se establecieron \$.07 (siete centavos 07/100) menos de la cantidad correcta, de acuerdo a lo totalizado en la orden de compra número 20231037.

De igual forma se estableció incorrectamente el número de requisición 20230860 en las generales del fallo LPL 2023/441 "Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls"

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la licitación pública local LPL 2023/441 "Póliza de renovación y actualización tecnológica Firewalls", el número correcto de la requisición del proceso licitatorio es **20230980**, a favor de Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V. por un monto de **\$1,250,675.62** (un millón doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N. IVA incluido).

Guadalajara, Jalisco, a 13 del mes de septiembre del año 2023.

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Alejandra González De Los Santos.

Representante de Contraloría-Ciudadana.

Responsable del proceso: Karen Guadalupe González Jiménez.
Elaboro: ejna

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara